

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio
transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el
Tomo 132 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO. Número: 11 correspondiente al año
2023, así como La Participación, Nota y Documento que se
copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los
cuales son del tenor siguiente: 454-36734 ESTE FOLIO
PERTENECE A: INVERSIONES MOTOS VALFA 2019, C.A
de expediente: 454-36734 CIUDADANO (A) REGISTRADOR
(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU
DESPACHO. Quien suscribe, JOHAN CARLOS BARRETO
BENCOMO, venezolano, mayor de edad, de estado civil
soltero, y titular de la cedula de identidad No. V- 19.147.462,
en mi carácter de presidente de la sociedad mercantil
INVERSIONES MOTOS VALFA 2019, C.A. inscrita en el
Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 25 de
julio de 2019, bajo el N° 22, tomo 27-A, Expediente N° 454-
36734; con Registro de Información Fiscal N° J-412907271,
ante Usted respetuosamente acudo y expongo: A los fines de
dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio
venezolano, presento para su registro copia del Acta de
Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha
31 de octubre de 2023 para tratar los siguientes puntos del
día: Primero: Ratificación del Comisario de la empresa
Segundo: Nueva Expresión Monetaria del año 2021.Tercero:
Aumento de Capital de la empresa. Cuarto: Aumento del
Valor Nominal y Reducción del Número de Acciones. Quinto:
Cambio de domicilio. Sexto: Modificación del objeto.
Séptimo: Modificación de las cláusulas afectadas. Ruego a
Usted se sirva ordenar su inserción y registro. - Es Justicia
en Valera a la fecha de su presentación. JOHAN CARLOS
BARRETO BENCOMO C.I. No. V-19.147.462.- REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No.
454 213° y 164° Miércoles 06 de Diciembre de 2023 Por
presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para
su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación.
Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente
de la Empresa Mercantil junto con los recaudos
acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior
documento redactado por el Abogado(a) YOLIMAR
BARRIOS IPSA N.: 318167 se inscribe en el Registro de
Comercio bajo el Número: 11, TOMO 132 - A REGISTRO
MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos
pagados BS: 11500,05 Según Planilla RM No. 4540028282
La identificación se efectuó así: Johan Carlos Barreto
Bencomo C.I: V-19147462 NATASSHA ANAHIS CARRILLO
OLIVEROS Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA
REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY
DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES
MOTOS VALFA 2019, C.A. Número de expediente: 454-
36734 MOD ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL
INVERSIONES MOTOS VALFA 2019, C.A. En el Municipio
Pampanito, Estado Trujillo, el día 31 de octubre del 2023, a
las 9:00 a.m., se reunieron en su sede los accionistas:
JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO, venezolano,
mayor de edad, de estado civil soltero, y titular de la cedula
de identidad No. V- 19.147.462, poseedor de 25 acciones; y
NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS, venezolana,

mayor de edad, de estado civil soltera, y titular de la cedula
de identidad No. V- 17.865.288, poseedora de 25 acciones;
todos con domicilio en jurisdicción del municipio Pampanito
del Estado Trujillo en virtud de que se encuentra la
representación de la totalidad de capital social, se obvio el
requisito de la publicación de la convocatoria por la prensa, y
como invitada especial la Licenciada en Administración,
YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de
edad, divorciada, titular de la cédula de identidad V.-
16.266.311, N° de L.A.C. 19-66329; así pues, vez verificado
el quórum necesario declaro la asamblea abierta y acta para
deliberar y decidir sobre la empresa INVERSIONES MOTOS
VALFA 2019, C.A, para celebrar la Asamblea Extraordinaria;
se da lectura del orden del día para tratar y decidir en esta
Asamblea los siguientes puntos: PRIMERO: Ratificación del
Comisario de la empresa, La accionista NATASSHA ANAHIS
CARRILLO OLIVEROS, ya identificada, expreso a la
Asamblea que propone Ratificar por el lapso de un (01) año
como Comisario a la Licenciada en Administración,
YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de
edad, divorciada, titular de la cédula de identidad V.-
16.266.311, N° de L.A.C. 19-66329, ya que el comisario de la
empresa se encuentra vencido y se hace necesario su
nombramiento para que emita informe sobre el aumento que
se va a realizar, se le concede el derecho de palabra a la
Licenciada, quien estando presente asume el cargo y emite
carta de aceptación para que sea agregada al expediente de
la empresa; así mismo pide el lapso de una hora para
verificar los estados financieros de la empresa y verificando
los mismos emite y recomienda efectuar el aumento, se pasa
a tratar el siguiente punto del orden del día. Discutido y
aprobado por los presentes se pasa al siguiente punto.
SEGUNDO: Nueva Expresión Monetaria del año 2021. Toma
la Palabra el accionista JOHAN CARLOS BARRETO
BENCOMO, antes identificado, y propone actualizar el
capital de la Compañía motivado al Decreto N° 4.553 de
fecha 06 de agosto del 2021 publicado en Gaceta Oficial N°
42.185 de fecha 06 de agosto de 2021, mediante el cual se
establece que a partir del 01 de octubre de 2021, la Nueva
Expresión Monetaria de la República Bolivariana de
Venezuela será el resultado de dividir el importe antes de la
citada fecha entre un millón (1.000.000), de manera pues
que el capital de la empresa antes de la Reconversión
monetaria era de CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES
(Bs.50.000.000,00), dividido en (50) ACCIONES, cada una
con un valor nominal de UN MILLON DE BOLIVARES (Bs.
1.000.000,00) y luego de realizar la operación matemática
respectiva el mismo queda reexpresado en la cantidad de
CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 50,00), dividido en
CINCUENTA (50) ACCIONES, cada una con un valor
nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00). Dicho esto, se somete
este punto a deliberación, siendo aprobado por unanimidad.
De seguidas se pasa a tratar el punto. TERCERO: Aumento
de Capital. Continua con la Palabra el accionista JOHAN
CARLOS BARRETO BENCOMO, el cual propone que se
hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido
que avale los negocios que la compañía efectúa, y siguiendo
la recomendación del comisario de la empresa, de realizar el
aumento de capital, de la cantidad de DOSCIENTOS
NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA
BOLIVARES (Bs. 299.950,00), para llevarla así de
CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 50,00), que es su capital
actual, a la suma de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.
300.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal
sentido se emiten DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL
NOVECIENTAS CINCUENTA (299.950) NUEVAS
ACCIONES, por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs.
1,00), cada una, las cuales son suscritas y pagadas de la

siguiente manera: El accionista JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO, suscribe y paga CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (149.975) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, para un valor total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 149.975,00), y La accionista NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS, suscribe y paga CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (149.975) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, para un valor total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLIVARES (Bs. 149.975,00); las cuales son pagadas como consta en el Balance de Aumento de Capital, 31 de septiembre de 2023, que se anexa, no teniendo objeción ninguna los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba. Y nosotros, JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO y NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS; previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos. Se pasa a debatir el punto CUARTO: Aumento del Valor Nominal y Reducción del Número de Acciones. Toma la palabra la accionista NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS, quien propone cambiar el Valor Nominal de las Acciones de UN BOLIVAR (Bs. 1,00), cada una, a MIL BOLIVARES (Bs.1.000,00), cada una; quedando el capital de la empresa en la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 300.000,00), dividido en TRESCIENTAS (300) Acciones, no teniendo objeción ninguno de los socios y estando completamente de acuerdo, se aprueba por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el punto QUINTO: Apertura de Sucursal, Toma la palabra el accionista JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO, y manifiesta que debido al crecimiento de la empresa es debido ubicar una sucursal y luego de estudiar varias direcciones se propone lo siguiente: Calle Buen Pastor, Local S/N, Sector Santa Rosa, parroquia Santa Rosa, Municipio Trujillo del Estado Trujillo. Sexto: Toma la palabra NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS, antes identificada y expone lo siguiente: en vista que no ha sido posible tramitar el permiso del "RASDA", se procede a omitir la actividad comercial de la empresa "aditivos para vehículo", discutido y aprobado por los presentes se pasa al siguiente punto: SEXTO: Toma la palabra el accionista JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO antes identificado, y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas deben modificarse los artículos afectados del Acta Constitutiva y Estatutaria. En este sentido, las Clausulas afectadas quedan redactados de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio está ubicado en Calle Arismendi, Local S/N una cuadra más abajo de la plaza Bolívar, Municipio Pampanito del Estado Trujillo, con sucursal Calle Buen Pastor, local S/N, Sector Santa Rosa, parroquia Santa Rosa, Municipio Trujillo del Estado Trujillo, pudiendo establecer Sucursales 'en otras ciudades del Territorio Nacional, previo cumplimiento de las disposiciones reglamentarias. TERCERA: El objeto de la compañía es toda actividad relacionada con la compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de repuestos para vehículos, motos, y maquinas, baterías, cauchos, filtros, frenos, correas, bujías, rolineras, partes

eléctricas, latonería y pintura, al igual que el servicio de mantenimiento para vehículos y motos, así como cualquier actividad de lícito comercio relacionado con el objeto principal previo cumplimiento de las normas y reglamentos respectivos. QUINTA: El capital social de la Compañía es la cantidad de TRESCIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 300.000,00), representadas en TRESCIENTAS (300) Acciones, a razón de MIL BOLIVARES (Bs. 1.000,00), cada una, nominativas, no convertibles al portador y confieren a sus tenedores iguales derechos y obligaciones. Dicho Capital ha sido íntegramente suscrito y por sus socios de la siguiente manera: El Socio JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO, ha suscrito y pagado CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES, cada una, lo cual representa la cantidad de CIENTOCINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00), y La Socia NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS, ha suscrito y pagado CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES, cada una, lo cual representa la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 150.000,00); los prenombrados pagos han sido realizados por cada uno de las Accionistas como se evidencia en Balance de aumento que se anexa a la presente acta. Y nosotros, los abajo firmantes, previamente identificados, por medio del presente DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícitos - DECIMA OCTAVA: Para el siguiente periodo de Diez (10) años se designa como Presidente al accionista JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO, como Vicepresidente al accionista NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS. Se designa como comisario para el próximo periodo de un (01) año a la Ciudadana YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, Venezolana, mayor de edad, Casada, titular de la Cédula de Identidad N°: V-16.266.311, Licenciada en Administración, debidamente inscrita bajo el No: LAC.19-66329, domiciliada en Jurisdicción del Municipio Valera del estado Trujillo.- Agotado así el temario se delega en la persona JOHAN CARLOS BARRETO BENCOMO, venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero, y titular de la cedula de identidad No. V-19.147.462, la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción; declaran concluido el acto. Miércoles 06 de Diciembre de 2023, (FDOS.) Johan Carlos Barreto Bencomo C.I: V-19147462 NATASSHA ANAHIS CARRILLO OLIVEROS C.IV 17865288. Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPA CERTIFICADA E PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 454.2023.4.810 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA